

NOVOLENT, S. A. U.

(Sociedad absorbente)

NOVOVISIÓN, S. A. U.

ÓPTICAS KEBIRSUR, S. A. U.

NOVÓPTICA, S. A. U.

NOVOLENT BILBAO, S. A. U.

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que los Socios Únicos de las Sociedades citadas, ejerciendo las competencias de las respectivas Juntas Generales de Socios, decidieron aprobar el 26 de noviembre de 2008 la fusión de «Novolent, S.A.U.» (Sociedad Absorbente), «Novovisión, S.A.U.», «Ópticas Kebirsur, S.A.U.», «Novóptica, S.A.U.» y «Novolent Bilbao, S.A.U.» (Sociedades Absorbidas), mediante la absorción por la primera de las demás, con extinción de las Sociedades Absorbidas y transmisión en bloque de su patrimonio social a la Sociedad Absorbente, que adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones de las Sociedades Absorbidas.

El balance de fusión aprobado, debidamente firmado por los Administradores sociales de las Sociedades intervinientes, fue el cerrado a 30 de junio de 2008 de las respectivas Sociedades, fecha de efectos contables de la fusión, según consta en el Proyecto de fusión depositado en los correspondientes Registros Mercantiles, y que ha servido de base para la aprobación del correspondiente acuerdo de fusión.

Al ser la Sociedad absorbente titular de todas las acciones de las Sociedades Absorbidas, no procede fijar el tipo de canje de las acciones de conformidad con lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas. No se otorgarán derechos para ningún tipo de acciones. No existen titulares de derechos especiales, ni se atribuyen ventajas a los administradores.

Se hace constar que el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de la fusión, así como el derecho de estos a oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contando a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 26 de noviembre de 2008.—Administradores Solidarios de «Novolent, S.A.U.», «Novovisión, S.A.U.», «Ópticas Kebirsur, S.A.U.», «Novóptica, S.A.U.» y «Novolent Bilbao, S.A.U.», José Manuel Moreno García—68.792. 1.ª 27-11-2008

NUEVA DESMOTADORA SEVILLANA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general extraordinaria

Se convoca Junta general extraordinaria a celebrar en Las Cabezas de San Juan, Ctra. de la Estación, km 3,5 el día 29 de diciembre de 2008, a las 12 horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar veinticuatro horas después, en segunda, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de auditores titular y suplente para los ejercicios 2008, 2009 y 2010 para la entidad Nueva Desmotadora Sevillana, S.A.

Cualquier accionista podrá obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita cualquier información relativa al punto que va a ser sometido a debate y en su caso aprobación.

Las Cabezas de San Juan, 13 de noviembre de 2008.—La Administradora, Julieta Hernández Cano.—66.755.

NYESA COSTA, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal

(Sociedad absorbente)

NYESA HABITAT, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal

(Sociedad absorbida)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94.1 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que el Socio Único de «Nyesa Costa, Sociedad Limitada Unipersonal», y de «Nyesa Habitat, Sociedad Limitada Unipersonal», acordaron el día 19 de noviembre de 2008 aprobar la fusión por absorción de «Nyesa Habitat, Sociedad Limitada Unipersonal» por parte de «Nyesa Costa, Sociedad Limitada Unipersonal», con la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social en favor de la sociedad absorbente.

Se hace constar que los socios y acreedores de cada una de las sociedades tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y decisiones adoptados y de los balances de fusión. Del mismo modo, se deja pública constancia del derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en el plazo y en los términos previstos en el artículo 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94.1 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Zaragoza, 20 de noviembre de 2008.—Don José Luis Bartibás Herrero, Administrador único de Nyesa Costa, Sociedad Limitada Unipersonal y Nyesa Habitat, Sociedad Limitada Unipersonal.—68.375. 2.ª 27-11-2008

NYESA EXPLOTACIONES HOTELERAS, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal

(Sociedad absorbente)

NYESA SERVICIOS RESIDENCIALES, SOCIEDAD LIMITADA

Unipersonal

(Sociedad absorbida)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94.1 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que el Socio Único de «Nyesa Explotaciones Hoteleras, Sociedad Limitada Unipersonal», y de «Nyesa Servicios Residenciales, Sociedad Limitada Unipersonal», acordaron el día 19 de noviembre de 2008 aprobar la fusión por absorción de «Nyesa Servicios Residenciales, Sociedad Limitada Unipersonal» por parte de Nyesa Explotaciones Hoteleras, Sociedad Limitada Unipersonal», con la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social en favor de la sociedad absorbente.

Se hace constar que los socios y acreedores de cada una de las sociedades tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y decisiones adoptados y de los balances de fusión. Del mismo modo, se deja pública constancia del derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en el plazo y en los términos previstos en el artículo 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94.1 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Zaragoza, 20 de noviembre de 2008.—Don José Luis Bartibás Herrero, Administrador único de Nyesa Explotaciones Hoteleras, Sociedad Limitada Unipersonal y Nyesa Servicios Residenciales, Sociedad Limitada Unipersonal.—68.374. 2.ª 27-11-2008

NYESA PROYECTOS URBANOS, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal

(Sociedad absorbente)

NYESA VILLARIAS, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal

ACCIÓN URBANÍSTICA NORTE, SOCIEDAD LIMITADA

Unipersonal

(Sociedades absorbidas)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94.1 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que el Socio Único de «Nyesa Proyectos Urbanos, Sociedad Limitada Unipersonal», y de «Nyesa Villarias, Sociedad Limitada Unipersonal» y «Acción Urbanística Norte, Sociedad Limitada Unipersonal», acordaron el día 19 de noviembre de 2008 aprobar la fusión por absorción de «Nyesa Villarias, Sociedad Limitada Unipersonal» y «Acción Urbanística Norte, Sociedad Limitada Unipersonal», por parte de «Nyesa Proyectos Urbanos, Sociedad Limitada Unipersonal», con la disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social en favor de la sociedad absorbente.

Se hace constar que los socios y acreedores de cada una de las sociedades tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y decisiones adoptados y de los balances de fusión. Del mismo modo, se deja pública constancia del derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en el plazo y en los términos previstos en el artículo 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94.1 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Bilbao, 20 de noviembre de 2008.—Don Alberto Cabello Gimeno, Administrador Único de Nyesa Proyectos Urbanos, Sociedad Limitada Unipersonal.—Y Don José Luis Bartibás Herrero, Administrador Único de Nyesa Villarias, Sociedad Limitada Unipersonal y Acción Urbanística Norte, Sociedad Limitada Unipersonal.—68.376. 2.ª 27-11-2008

NYESA VIVIENDAS ZARAGOZA, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal

(Sociedad absorbente)

CARRETERA DE MADRID KM. CERO, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal

NATURALEZA Y ESPACIO GESTIÓN DE VIVIENDAS, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal

ACCERTO INVERSIONES HOTELERAS, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal

NYESA PIRINEOS, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal

NATURALEZA CENTRO DE NEGOCIOS XXI, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal

(Sociedades absorbidas)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94.1 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que el socio

único de «Nyasa Viviendas Zaragoza, Sociedad Limitada», unipersonal, y de «Carretera de Madrid KM. Cero, Sociedad Limitada», unipersonal, «Naturaleza y Espacio Gestión de Viviendas, Sociedad Limitada», unipersonal, «Accerto Inversiones Hoteleras, Sociedad Limitada», unipersonal, «Nyasa Pirineos, Sociedad Limitada», unipersonal y «Naturaleza Centro de Negocios XXI, Sociedad Limitada», unipersonal, acordaron el día 19 de noviembre de 2008 aprobar la fusión por absorción de «Carretera de Madrid KM. Cero, Sociedad Limitada», unipersonal, «Naturaleza y Espacio Gestión de Viviendas, Sociedad Limitada», unipersonal, «Accerto Inversiones Hoteleras, Sociedad Limitada», unipersonal, «Nyasa Pirineos, Sociedad Limitada», unipersonal y «Naturaleza Centro de Negocios XXI, Sociedad Limitada», unipersonal, por parte de «Nyasa Viviendas Zaragoza, Sociedad Limitada», unipersonal, con la disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social en favor de la sociedad absorbente.

Se hace constar que los socios y acreedores de cada una de las sociedades tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y decisiones adoptados y de los balances de fusión. Del mismo modo, se deja pública constancia del derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en el plazo y en los términos previstos en el artículo 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94.1 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Zaragoza, 20 de noviembre de 2008.—Jose Luis Bartibás Herrero, Administrador único de «Nyasa Viviendas Zaragoza, Sociedad Limitada», unipersonal, «Carretera de Madrid km. Cero, Sociedad Limitada», unipersonal, «Naturaleza y Espacio Gestión de Viviendas, Sociedad Limitada», unipersonal, «Accerto Inversiones Hoteleras, Sociedad Limitada», unipersonal, «Nyasa Pirineos, Sociedad Limitada», unipersonal y «Naturaleza Centro de Negocios XXI, Sociedad Limitada», unipersonal.—68.097. y 3.ª 27-11-2008

OLVIDO SASTRE CORREDURÍA DE SEGUROS, SOCIEDAD LIMITADA

La Junta General de socios celebrada el 16 de septiembre de 2008, acordó aumentar el capital social en la cuantía y condiciones que a continuación se indican, a los efectos de posibilitar el ejercicio por los socios de la sociedad de su derecho de asunción preferente:

1. Aumentar el capital social de la compañía en la cifra de 75.006,2976 euros, mediante la creación de 1.248 nuevas participaciones sociales de 60,1012 euros de valor nominal cada una y numeradas correlativamente del 51 a 1.298, ambos inclusive, con los mismos derechos que las preexistentes.

2. Las nuevas participaciones sociales se emiten por su valor nominal, y con una prima de emisión global de 74.993,70153 euros, equivalente a 60,091107 euros por participación.

3. El valor nominal de las participaciones emitidas y el importe de la prima de emisión debe ser íntegramente desembolsado en el momento de la asunción mediante aportaciones dinerarias.

4. Los socios de la compañía son titulares del derecho de asunción preferente que la Ley les otorga, en la proporción que corresponda al valor nominal de las antiguas participaciones.

5. Los socios pueden hacer uso de su derecho de asunción preferente en el plazo de un mes contado desde la publicación del anuncio de oferta de suscripción de esta emisión en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

6. Caso de no ser asumido íntegramente el aumento de capital dentro del plazo fijado, se declarará su asunción incompleta, quedando aumentado el capital en la cuantía de las asunciones efectuadas.

Malagón, 10 de noviembre de 2008.—El Administrador único, Víctor Fernández Gago.—66.776.

ORGANIZACIÓN DE TRANSACCIONES COMERCIALES INTERNACIONALES, S. L.

Anuncio de Convocatoria a Junta general ordinaria

Por acuerdo del órgano de administración de esta sociedad, se convoca a los accionistas de «Organización de Transacciones Comerciales Internacionales Sociedad Limitada», a la Junta general, que con carácter ordinaria, tendrá lugar en el domicilio social de la misma sito en carretera Bilbao-Plencia, polígono «Asuaran», pabellón. 12-13, del municipio de Erandio (48950), provincia de Bizkaia, el día 29 de diciembre del año 2008, a las 09:00 horas, del citado día, en primera convocatoria y, el siguiente día a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, en caso de no reunirse en la primera el quórum legal, en el mismo lugar y hora con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Disolver y liquidar la sociedad, aprobando, en su caso, el Balance final, el informe de las operaciones de liquidación y el proyecto de división, así como determinado la cuota de liquidación y adoptando los acuerdos complementarios.

Segundo.—Facultar a don Antonio Muñoz Martín, para elevar a instrumento público los acuerdos sociales adoptados en la convocada Junta general.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación del acta.

Cualquier accionista podrá obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser aprobados. Así mismo se comunica que cualquier socio puede examinar en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

En su caso y con carácter previo a la Celebración de la Junta general convocada se procederá al envío inmediato y gratuito de los documentos que se someterán a la aprobación de la Junta, mediante correo certificado y acuse de recibo, que se enviará tras la recepción de este burofax.

En Erandio a, 21 de noviembre de 2008.—El Administrador Único. Don Antonio Muñoz Martín.—67.936.

PAGORMA, S. A.

La Junta General Ordinaria de accionistas de la Sociedad, celebrada en la calle Moreto, núm. 9, piso 1.º, 5.ª, de Madrid, el día 30 de junio de 2008, con cumplimiento de todos los requisitos legales y estatutarios y con la asistencia de señores accionistas presentes tenedores del 98,488 % de las acciones representativas del capital suscrito, formado íntegramente por acciones con derecho a voto, actuando de Presidente doña María Luz Gorbeña Mazarrasa y de Secretaria doña Marta Gorbeña Mazarrasa, y cuyo acta fue aprobada por la propia Junta a continuación de celebrarse la misma, adoptó, por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos:

Primero.—Reducir el capital social en la suma de 242.505,55 €, mediante la devolución a los socios de 0,35 € por acción, por el procedimiento de reducción en la misma cuantía del valor nominal de cada una, circunstancia que se hará constar en el título acreditativo de las mismas mediante su estampillado en el momento de materializarse el pago de la reducción.

Segundo.—Aprobar la concesión de un plazo de sesenta días naturales, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil», para que los accionistas realicen la modificación de los extractos de inscripción y el cobro de la reducción de capital aportado.

Tercero.—Aprobar la modificación del artículo 6.º de los Estatutos sociales, que en lo sucesivo tendrá la siguiente redacción:

«Art. 6.—El capital social es de trescientos veinticinco mil seiscientos cincuenta euros con treinta y un céntimos (325.650,31 €), representados por seiscientos noventa y dos mil ochocientos setenta y tres acciones (692.873) nominativas de cuarenta y siete céntimos de euro (0,47 €) de valor nominal cada una de ellas, numeradas de la 74.126 a la 228.024, ambas inclusive, de la 228.259 a la 228.774, ambas inclusive, de la 315.287 a la 494.772,

ambas inclusive, de la 581.285 a la 760.770, ambas inclusive, y de la 847.283 a la 1.026.768, ambas inclusive.»

Santander (Cantabria), 1 de septiembre de 2008.—La Secretaria, Marta Gorbeña Mazarrasa.—66.746.

PREMIER GIL AUTOMOCIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo de la Junta de Accionistas de fecha 30 de Septiembre de 2008, se disuelve y liquida la sociedad, simultáneamente, aprobándose el siguiente balance final:

Balance final de Liquidación cerrado al día 30 de Septiembre de 2008.

	Euros
Activo:	
Caja	122.467,71
Banco Santander	262,50
Banesto	12.900,03
Total activo	135.630,24
Pasivo:	
Capital	60.101,21
Reservas Legales.....	12.020,24
Reservas voluntarias	919,11
Resultado Ejercicio	50.050,90
Hacienda acreedor.....	12.538,78
Total pasivo	135.630,24

Madrid, 21 de noviembre de 2008.—La Liquidadora, Doña Elisa Gil Vilches.—68.692.

PRODUCTOS CHURRUCÁ, S. A.

Junta general ordinaria y extraordinaria

Por acuerdo del consejo de Administración se convoca Junta General Ordinaria de Productos Churrucá, Sociedad Anónima, a celebrar en primera convocatoria, el próximo día 29 de Diciembre de 2008, en la Notaría de Don Manuel Rius Verdú, sita en Quart de Poblet, calle Concordia, número 3, bajo, a las doce horas, y, en segunda convocatoria, al siguiente día, 30 de Diciembre de 2008, en el mismo lugar y a la misma hora. E inmediatamente, a continuación de la Junta Ordinaria, celebrar Junta General Extraordinaria, en los mismos días y domicilio, bien en primera o en segunda convocatoria, según proceda. Todo ello con arreglo a los siguientes órdenes del día:

De la Junta General Ordinaria:

Primero.—Lectura y aprobación, si procede, del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria e Informe de Gestión del último ejercicio.

Segundo.—Aplicación de la Cuenta de Resultados.

Los documentos que han de ser sometidos a la Junta Ordinaria, y el Informe del Auditor, estarán a disposición de los señores accionistas en el domicilio social, de donde podrán obtenerse de forma inmediata y gratuita.

De la Junta General Extraordinaria:

Punto único.—Nombramiento de Auditor de Cuentas.

Quart de Poblet, 25 de noviembre de 2008.—Presidente del Consejo de Administración, Don Luis López Lluich.—68.703.

PROMOCIONES CUEVAS SÁNCHEZ, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (Sociedad parcialmente escindida)

HOLCUSAN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas